

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8115 BARCELONA

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgados.- Mercantil núm. 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, 12.ª planta.

Numero de Asunto.- Concurso voluntario 831/2012 8

Tipo de Concurso.- Voluntario

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Llars Montseny, S.L. con NIF B-59.381.368.

Fecha del Auto de Declaración.- 3 enero 2012, aclarado por fecha de 9 enero 2013.

Administradores Concursales.- D. Rousaud Costas Duran SLP, con NIF B65216517 domiciliada en Escoles Pies, n.º 102, de Barcelona, en la persona de Jordi Albiol Plans con DNI 52462095-S, economista con correo electrónico llarsmontseny@rcdslp.com.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición concursal practique cuantas comunicaciones. Se acompañará copia en forma electrónica en caso de que se haya optado por esa forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

El plazo será de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 17 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130008638-1